



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

#### **14162** *Aprobación inicial presupuesto consorcio movilidad per eivissa ejercicio 2018*

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector del Consorci Movilidad per Eivissa en fecha 12 de diciembre de 2017 el Presupuesto para el ejercicio 2018, queda expuesto al público en las oficinas del Consejo Insular de Ibiza por un plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del RD 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Las personas legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2º del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones durante dicho plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2018 del Consorcio Movilidad para Ibiza ni no se presentara ninguna.

Ibiza, 14 de diciembre de 2017

**El presidente,**  
Vicente Torres Guasch

